



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	GTSC/5/2018-6	Fecha dictamen	20/11/2018	Número dictamen	19/2018
Denominación	Informaciones reservadas del régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración General del Estado				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Cultura y Deporte				
Resolución	Fecha	21/01/2019	<a href="#">BOE de 22 de febrero de 2019</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad				
Resolución	Fecha	23/05/2019	<a href="#">BOE de 7 de junio de 2019</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio del Interior				
Resolución	Fecha	30/04/2019	<a href="#">BOE de 15 de junio de 2019</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social				
Resolución	Fecha	17/12/2019	<a href="#">BOE de 4 de enero de 2020</a>		

Ministerio / Organismo	Agencia Estatal de Administración Tributaria				
Resolución	Fecha	18/02/2020	<a href="#">BOE de 26 de febrero de 2020</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda				
Resolución	Fecha	11/02/2021	<a href="#">BOE de 24 de febrero de 2021</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Política Territorial y Función Pública				
Resolución	Fecha	19/04/2021	<a href="#">BOE de 30 de abril de 2021</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico				
Resolución	Fecha	18/07/2021	<a href="#">BOE de 29 de julio de 2021</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Defensa				
Resolución	Fecha	19/07/2021	<a href="#">BOE de 19 de agosto de 2021</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Justicia				
Resolución	Fecha	03/02/2022	<a href="#">BOE de 14 de febrero de 2022</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación				
Resolución	Fecha	04/10/2022	<a href="#">BOE de 14 de octubre de 2022</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana				
Resolución	Fecha	14/02/2023	<a href="#">BOE de 28 de febrero de 2023</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo				
Resolución	Fecha	03/03/2023	<a href="#">BOE de 15 de marzo de 2023</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Función Pública				
Resolución	Fecha	27/06/2023	<a href="#">BOE de 3 de julio de 2023</a>		

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	<p>Serie común AGE: Inspecciones Generales de Servicios, adscritas a la Subsecretaría de los diferentes departamentos ministeriales o unidades de análoga competencia en departamentos en los que no existe Inspección de Servicios (por ejemplo, Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa)</p> <p>Inspecciones de servicios de unidades y órganos directivos con competencias en la materia/Dirección General de la Función Pública.</p> <p>Unidades u órganos directivos que ponen en conocimiento de los órganos con competencia en la instrucción de procedimientos disciplinarios las supuestas faltas del personal a su servicio.</p> <p>Unidades de Recursos Humanos.</p> <p>Gabinetes de Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios Gobiernos Civiles (hasta 1997), Delegados y Subdelegados de Gobierno</p>		
Función	<p>GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Gestión de los derechos y deberes de los empleados públicos</p> <p>Obtener información con carácter previo a la decisión de incoar o no un expediente disciplinario por el órgano competente para la incoación.</p>		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Series y Funciones Comunes de la Administración General del Estado		
Fecha inicio	[S. XIX]	Fecha fin	[...]

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	NO		
Eliminación total	NO		
Eliminación parcial	SÍ	<p>Conservación permanente</p> <p>10 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expedientes disciplinarios anteriores a 1940</li> <li>- Expedientes disciplinarios [de miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado] anteriores a 1979</li> <li>- Expedientes originales posteriores a 1979</li> <li>- Documentación producida y conservada por Unidades u órganos directivos que pone en conocimiento de los órganos con competencia en la instrucción de procedimientos disciplinarios las supuestas faltas del personal a su servicio o que elaboran estudios e informes para los instructores.</li> </ul>
Sustitución del soporte	NO		
Tipo de muestreo	NO		
Otros datos			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	10 años	
Al archivo intermedio	25 años	
Al archivo histórico	50 años	

#### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<u>Contiene datos personales</u> Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen Ley 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno Artículo 15. Protección de datos personales. <u>Medidas para favorecer el acceso</u> Enmascaramiento o anonimización.
Plazos	25/50 años

#### MARCO LEGAL

Disposición
Ley de 22 de julio de 1918, acerca de la condición de los funcionarios de la Administración civil del Estado
Real Decreto de 7 de septiembre de 1918, aprobando el Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio último, a los Cuerpos Generales de la Administración civil de Estado y al personal subalterno de la misma
Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento administrativo
Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado
Decreto 2088/1969, de 16 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración Civil del Estado
Real Decreto 3063/1978, de 10 de noviembre, por el que se constituye la Comisión Coordinadora de las Inspecciones Generales de la Administración Civil del Estado
Ley 30/1984 Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública
Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en desarrollo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública
Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local
Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local
Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado
Orden General número 68, dada en Madrid el día 5 de agosto de 1986, sobre Instrucciones sobre correcciones en tramitación de informaciones escritas

Real Decreto 1085/1990, de 31 de agosto, sobre composición y funciones de la Comisión Superior de Personal
Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado
Resolución de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado
RD 799/2005, de 1 de julio, el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales
Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del II Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado
Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

#### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación de la unidad donde se ha producido la irregularidad o denuncia del trabajador dirigida al subsecretario u órgano competente</li> <li>- Oficio del subsecretario o del órgano competente a la Inspección, para la incoación solicitando realización de información reservada</li> <li>- Designación de funcionario de la Inspección para realizar la información reservada. La designación puede constar en el documento anterior</li> <li>- Documentos de toma de datos por el instructor: formularios, declaraciones, entrevistas...</li> <li>- Informe dónde constan las entrevistas realizadas, los hechos analizados y la propuesta de inicio de expediente disciplinario o no, o de inspección extraordinaria</li> </ul> <p><u>Especialidades de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación de los hechos que se consideran irregulares por la entidad local donde presta servicios el funcionario, o por La Comunidad Autónoma o las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno o por denuncia de particulares dirigida al Director General de la Función Pública.</li> <li>- Resolución de la DG de la Función Pública por la que se nombra instructor de la información reservada a propuesta de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, o de la Unidad de Instrucción de la Dirección General de la Función Pública.</li> <li>- Informe del instructor sobre la información reservada remitido al Director General de la Función Pública, o bien, de archivo de la denuncia y las actuaciones realizadas, al entender que no existe causa para la incoación del expediente disciplinario.</li> <li>- Notificación del archivo al denunciante, Administración o particular, de archivo de la denuncia o de incoación de expediente disciplinario.</li> <li>- Remisión por parte del Director General de la Función Pública de las actuaciones a resultados de la información reservada a la Comunidad Autónoma</li> </ul>	

correspondiente en caso de faltas graves y no muy graves, para incoación del expediente disciplinario, en su caso.	
--	--

#### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Denuncias por posibles infracciones (denuncias que no han dado lugar a inicio de expediente disciplinario o a información reservada)	Inspecciones Generales de Servicios u órganos con competencia en materia de régimen disciplinario	Relacionada
Expedientes disciplinarios	Inspecciones Generales de Servicios u órganos con competencia en materia de régimen disciplinario	Relacionada
Informes solicitados a la Inspección en materia de funcionamiento del personal y servicios del Departamento (CSCDA, 39/2006)	Inspecciones Generales de Servicios u órganos con competencia en materia de régimen disciplinario	Relacionada
Inspecciones extraordinarias	Inspecciones Generales de Servicios	Relacionada
Expedientes de personal	Subdirecciones Generales de Recursos Humanos	Relacionada
Expedientes de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional	Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones	Relacionada

#### INFORMACIÓN ADICIONAL: